



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/46/535

9 de octubre de 1991

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto período de sesiones
Tema 72 del programa

ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE

Ofrecimientos por Estados Miembros de subvenciones y becas
de enseñanza superior, incluso formación profesional, para
los refugiados de Palestina

Informe del Secretario General

1. Este informe se presenta a la Asamblea General en cumplimiento de su resolución **45/73 D**, de 11 de diciembre de 1990.
2. El informe *contiene* lo **esencial** de las respuestas de los Estados Miembros y de los organismos de las Naciones Unidas al llamamiento hecho en esa resolución, junto con referencias a **otras** medidas adoptadas por los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas en respuesta a los llamamientos contenidos en las resoluciones de la Asamblea General **32/90 F**, de 13 de diciembre de 1977, **33/112 C**, de 18 de diciembre de 1978, **34/52 C**, de 23 de noviembre de 1979, **35/13 B**, de 3 de noviembre de 1980, **36/146 H**, de 16 de diciembre de 1981, **37/120 D**, de 16 de diciembre de 1982, **38/83 D**, de 15 de diciembre de 1983, **39/99 D**, de 14 de diciembre de 1984, **40/165 D**, de 16 de diciembre de 1985, **41/69 D**, de 3 de diciembre de 1986, **42/69 D**, de 2 de diciembre de 1987, **43/57 D**, de 6 de diciembre de 1988 y **44/47 D**, de 8 de diciembre de 1989. En esas resoluciones, la Asamblea instó a todos los Estados, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales a que consignaran más créditos especiales para becas y subvenciones destinadas a los refugiados de Palestina e invitó a los organismos competentes de las Naciones Unidas a que siguieran ampliando la asistencia para la enseñanza superior de los estudiantes palestinos refugiados, en sus **respectivas** esferas de competencia. La Asamblea pidió al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (**OOPS**) que actuara como receptor y fideicomisario de esas asignaciones especiales y becas y las concediera a candidatos refugiados calificados.

3. En 1990 el Gobierno del **Japón** otorgó 20 becas, por conducto del **OOPS**, a refugiados palestinos que pertenecen al cuerpo de instructores de formación profesional del OOPS. Las becas, que son aplicables a estudios en el Japón, son administradas por el Organismo de Cooperación Internacional del Japón. Desde su inicio en **1985**, el Gobierno del Japón concedió un total de 76 becas con arreglo a este programa. En 1989, el Gobierno del Japón aportó 1 millón de dólares que se utilizarán en un quinquenio, en **el marco** del programa de becas universitarias del OOPS para egresados de escuelas secundarias. Los **beneficiarios son** estudiantes palestinos refugiados del territorio ocupado. Se han adjudicado 141 becas para los años lectivos **1989-1990 y 1990-1991**. Esas becas, aunque no responden **específicamente** a resoluciones de la Asamblea General, están de acuerdo con el **espíritu** de éstas.
4. En 1989, el Gobierno de Suiza donó 180,000 dólares destinados al programa de becas universitarias del OOPS para egresados de escuelas secundarias, y en 1990 aportó 213.000 dólares **más**. Como resultado de esas contribuciones, se concedió un total de 79 becas a estudiantes palestinos refugiados.
5. Entre 1981 y 1989, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**UNESCO**), como parte de su convenio de larga data con el OOPS, otorgó 60 becas a miembros del personal docente del OOPS encargados de la enseñanza de refugiados palestinos. En 1990, concedió dos becas adicionales. En septiembre de 1990, el Director General de la UNESCO hizo un llamamiento a los Estados Miembros y fundaciones para que hicieran contribuciones a un fondo especial destinado a conceder becas a los estudiantes del territorio ocupado. También hizo un llamamiento a 89 universidades vinculadas a la red de las Naciones Unidas para que concedieran becas de investigación y capacitación a investigadores y profesores palestinos en la esfera de la ciencia y la tecnología. La UNESCO ha informado de que hasta la fecha ha recibido ofrecimientos de becas de la Universidad del Estado de Novosibirsk (URSS) y de la Universidad de Jartum (Sudán). También ha destinado 183,960 dólares a Palestina de conformidad con el Programa de Participación de la UNESCO para 1990-1991.
6. La Organización Mundial de la Salud (OMS) siguió otorgando becas con arreglo a su programa de capacitación de **posgrado** destinado a ampliar los conocimientos técnicos y administrativos del personal del Departamento de Salud del OOPS y a atender las futuras necesidades de **sustitución** de personal en **distintas** disciplinas de la salud. En 1990 seis refugiados palestinos que formaban parte del personal médico del OOPS hicieron **uso** de esas becas internacionales de la OMS. Desde 1986, la OMS ha concedido **más** de 30 becas de **ese** tipo.
7. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), además de las 14 becas que otorgó entre 1980 y 1989, ofreció una cuarta beca en 1990.
8. En 1989, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) continuó prestando ayuda, dentro de su esfera de competencia, en educación superior a los estudiantes palestinos refugiados,

por conducto del proyecto "Capacitación especializada en desarrollo agropecuario", en virtud del cual tres becarios palestinos han continuado sus estudios desde 1986 para obtener diplomas de posgrado en economía y producción pecuaria. Dos de ellos finalizaron sus estudios en 1989. Además, la FAO, por conducto del programa "Asesoramiento a la Universidad Abierta Al Quds" proporciona asistencia técnica con las técnicas y prácticas de la enseñanza a distancia y relacionada con la elaboración de planes de estudio y programas relativos al aprovechamiento de tierras y al desarrollo de la comunidad.

9. La Unión Postal Universal (UPU) concedió una beca de 12 meses a un estudiante palestino para que cursara estudios en el Instituto Árabe de Estudios Postales Superiores, con sede en Damasco. Desde 1979, dicho instituto ha concedido becas similares a palestinos,
